

## Ordenanza N° 141 (1941)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Aceptase y agradece al señor Juan M. Siccardi por la donación efectuada a esta Municipalidad, de una fracción de terreno compuesta de 50 metros de frente por doscientos metros de fondo, ubicada en el lote designado con el número cuarenta y cuatro de la Colonia "La Agrícola", en el límite con terreno de propiedad de Doña Josefa R. de Sant' Elia y sobre la calle Tucumán de esta localidad.

Art. 2- Destinase dicho terreno para construir el Matadero Municipal, dejando en consecuencia sin efecto lo dispuesto en el artículo 5° de la Ordenanza N° 139.

Art. 3- Autorízase al Departamento Ejecutivo para suscribir la escritura correspondiente.

Art. 4- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 17 días del mes de julio de 1941.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente